

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**146****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 709 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Edel Eugenia Alvarado Pérez, contra don Javier Ramos y “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 16 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 221 de 2012*

En Madrid, a 16 de mayo de 2012.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Edel Eugenia Alvarado Pérez, que comparece asistida por la letrada doña María del Pilar Reino Rodríguez, y de otra, como demandados, el administrador don Javier Ramos, que no comparece; “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado y asistido por la letrada doña Pilar Carballo Soria, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimo parcialmente la demanda formulada por doña Edel Eugenia Alvarado Pérez, frente a “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma bruta de 1.415,13 euros por los conceptos relacionados en el ordinal cuarto de la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.796/12)